



Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, a 28 de abril de 2010

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez

Rector de la Universidad de Sevilla

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Convocatoria de cinco plazas para participar en el Programa de Voluntariado Universitario Español de Naciones Unidas ante los objetivos de desarrollo del milenio. Edición 2010.

La Universidad de Sevilla forma parte desde el 4 de mayo de 2009 de la Red de Universidades españolas adheridas al Memorandum de Entendimiento suscrito entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, que permite la participación de éstas en el Programa de Voluntarios Universitarios de Naciones Unidas ante los Objetivos del Milenio. En virtud de dicha adhesión los estudiantes de la Universidad de Sevilla pueden participar en el citado Programa, incorporándose a proyectos enfocados a reducir la brecha digital existente entre países desarrollados y en vías de desarrollo.

Con tal motivo, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales ha resuelto hacer pública la presente convocatoria, que tiene como objeto la preselección de 5 candidatos de la Universidad de Sevilla para participar en el mencionado Programa.

BASES

1. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes matriculados en cualquier titulación oficial de la Universidad de Sevilla, que estén dispuestos a colaborar como voluntarios internacionales con diferentes organizaciones que apoyan a Naciones Unidas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

2. Requisitos

- Acreditar un alto nivel de inglés y conocimiento del idioma que se recomiende en el/los puesto/os al que se opte.
- Tener capacidad de adaptación a un país extranjero.
- Acreditar buenos conocimientos técnicos del área específica de cooperación definida en el puesto.
- Acreditar experiencia, formación o interés en el mundo del voluntariado y/o cooperación al desarrollo.

3. Puestos ofertados (ToR)

Definidos por el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, para el año 2010 serán 46 puestos, 30 de los cuales estarán financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (Convocatoria General) y los 16 restantes por determinadas Universidades y la Comunidad de Madrid (Convocatoria Reservada). Los estudiantes de la Universidad de Sevilla sólo podrán concurrir a los puestos ofertados en la Convocatoria General. El contenido y las condiciones de cada puesto podrán consultarse en la página web del Vicerrectorado: www.institucional.es

Cada candidato puede solicitar un máximo de dos puestos.

4. Características de las ayudas

Se concederán un máximo de 5 ayudas por Universidad para 5 puestos diferentes, dotadas cada una de ellas con 6.000 € y aportadas por la Agencia de Cooperación Internacional al Desarrollo para la Convocatoria General. Dichas ayudas cubrirán:

Gastos de viaje ida/vuelta al país de destino.....	1.500,00
Costes del visado y vacunas.....	100,00
Ayuda para alojamiento y manutención.....	4.100,00 (683,33 €/mes x 6 meses)
Seguro médico y de accidentes.....	300,00
TOTAL.....	6.000,00



Asimismo, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales destinará los fondos necesarios para la formación previa de sus voluntarios seleccionados en Madrid, incluyendo traslados y estancia.

La duración de las ayudas coincidirá con la duración del Proyecto, que será de 6 meses. Su carácter será improrrogable y podrá ser retirada en caso de incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en la Carta de Compromiso (Statement of Undertaking) que suscribirá el beneficiario antes de su partida.

5. Presentación de solicitudes

Los interesados deberán remitir la siguiente documentación por correo electrónico a la dirección relint15@us.es antes del próximo 21 de mayo:

- Ficha del candidato, disponible en la página web www.internacional.us.es/novedades
- Fotocopia del pasaporte en vigor (escaneado)
- Documento acreditativo de estar matriculado en la Universidad de Sevilla en el curso 2009-2010 (escaneado)
- Curriculum Vitae en inglés y español y en el idioma que sea requerido en el ToR, en su caso. El Curriculum Vitae debe presentarse en el formato oficial europeo adaptado ligeramente y disponible en la página web antes indicada
- Carta de motivación en inglés específica para el puesto que se elija, indicándose el nombre del Puesto, así como en español, en su caso. En caso de optar a un segundo Puesto deberá adjuntarse una nueva carta de motivación adaptada a éste.

6. Selección de candidatos

La evaluación y selección de solicitudes se realizará por una Comisión Técnica constituida al efecto, compuesta por:

- El Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, que actuará de Presidente.
- La Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales, que actuará de Secretaria.
- Titulado Superior y Apoyo a la docencia y a la investigación.
- Un miembro del alumnado, seleccionado por el CADUS

Todos los candidatos que hayan remitido la documentación que se relaciona en el apartado anterior en el plazo indicado deberán presentarse el día 26 de mayo en

la Oficina de Cooperación al Desarrollo (Rectorado, C/ San Fernando, 4) para la realización de una entrevista personal y una prueba oral de idioma (en inglés e idioma específico del puesto, en su caso). La hora concreta se indicará en la relación de admitidos que se publicará el día 24 de mayo en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Aquellos candidatos que no se presenten a la entrevista o no hayan remitido la documentación completa y en el plazo indicado en el apartado 5, no podrán ser preseleccionados.

La relación de candidatos preseleccionados se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en su página web.

7. Plazo de reclamaciones

Contra las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica se podrán presentar reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional de preseleccionados en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en su página web.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y publicada la resolución definitiva de los preseleccionados, se remitirán los expedientes correspondientes de éstos a la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), la cual, a su vez, los remitirá al Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (VNU) dónde se realizará la selección definitiva.

8. Obligaciones y derechos de los seleccionados

Los candidatos de la Universidad de Sevilla seleccionados por la VNU participarán en el Programa en análogas condiciones a los de otras universidades (condiciones recogidas en el Memorandum de Entendimiento suscrito entre la UAM y VNU), entre las que destacan:

- Los voluntarios participarán, con carácter obligatorio, en Sesiones de Formación previas a la salida. Éstas tendrán lugar en Madrid (UAM). Asimismo, deberán realizar un curso de Formación de Seguridad online “Field Security Training” www.dss.un.org/BSITF. Una vez realizado el mismo obtendrán un Certificado que deberán presentar en la Sesión Formativa de Madrid.
- Los voluntarios se comprometerán a participar en el Programa en las fechas y condiciones establecidas en cada puesto. Para ello firmarán una serie de documentos que le serán proporcionados en su momento:



- a) Compromiso de Preselección
- b) Compromiso de Selección, si son finalmente seleccionados por VNU
- c) “Statement of Undertaking”, documento dónde se recogen con detalle los términos de su asignación.

- Los voluntarios que participen en este Programa tendrán la consideración de “expertos en misión” dentro del marco operativo legal de Naciones Unidas.

- Los voluntarios deberán presentar a su vuelta, en la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla, un Informe de evaluación intermedia y un Informe final de las actividades realizadas. La Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla y la Universidad de Autónoma de Madrid podrán convocarlos para realizar una evaluación presencial de los resultados y/o para asistir a Seminarios de Evaluación.

- La Oficina de Cooperación al Desarrollo ayudará a los voluntarios en la preparación de sus estancias y viajes y les ofrecerá asesoramiento antes de su partida y durante su estancia en los puestos de destino. Asimismo, gestionará las ayudas que les correspondan.

- En caso de renuncia por parte del voluntario, ésta deberá se debidamente justificada mediante escrito al efecto.

9. Revocación de las ayudas

La aceptación de las ayudas por parte de los voluntarios implica la aceptación de las normas establecidas en esta convocatoria y de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en el Memorandum de Entendimiento, por lo que su incumplimiento supondría la revocación de la ayuda.

En Sevilla, a 3 de mayo 2010

Fdo.: Lourdes Munduate Jaca

Vicerrectora de Relaciones Internacionales

II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Decanos y Directores.

Resolución rectoral de 23 de marzo de 2010 por la que se nombra al Dr. Antonio Checa Godoy Decano de la Facultad de Comunicación.

Resolución rectoral de 20 de abril de 2010 por la que se nombra al Dr. Jesús Torres Valderrama Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.

Resolución rectoral de 28 de enero de 2010 por la que se nombra al Dr. Alfredo Navarro Robles Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Resolución rectoral de 25 de marzo de 2010 por la que se nombra al Dr. Antonio Zambrana Lara Director del Departamento de Pintura.

Resolución rectoral de 25 de marzo de 2010 por la que se nombra al Dr. José María Ribas Alba Director del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado).

Resolución rectoral de 15 de abril de 2010 por la que se nombra a la Dra. Virginia Guarinos Galán Directora del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura.

IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 10/CG 28-4-10 por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 10/CG 28-4-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Andalucía Film Commission.
- Andalucía Film Commission.
- Asociación Cultural Corchea 69 Producciones.
- Asociación Cultural Corchea 69 Producciones.
- Asociación Cultural Círculo de Estudios Árabes.